CONOCE AL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA!

De acuerdo con las Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del INAI, el proceso de elección de las personas integrantes de carácter temporal del Comité se compone de las siguientes etapas:

NOMINACIÓN

La comunidad nomina a sus candidatas o candidatos, que por cada nivel jerárquico cumplan las condiciones y requisitos de elegibilidad.

Posteriormente, la Secretaria Técnica elaborará un listado de las 6 personas nominadas para consultarles si desean estar en la lista final.

ELECCIÓN

En esta etapa se convoca al personal para que emita su voto en favor de las personas de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

Concluido lo anterior, la Secretaría Técnica revisará e integrará los resultados, para su posterior difusión.



Después de llevar a cabo el proceso de elección de la persona integrante temporal del Comité de Ética que encontraba vacante, el pasado 25 de junio se incorporó José Alfredo Granados Peña, quien obtuvo el mayor número de votos por parte de la comunidad INAI para representar el nivel de Jefatura de Departamento.

¿SABES CUÁL ES LA NORMATIVA APLICABLE AL COMITÉ DE ÉTICA **DEL INAI?**

El INAI cuenta con diversos instrumentos normativos cuya observancia es obligatoria para todas las personas que laboramos en el Instituto y es nuestra responsabilidad conocerla y respetarla, por ello, te invitamos a consultarlos:















EXISTEN DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA LABORAL ¿LAS CONOCES?

El Comité de Ética del INAI es el órgano colegiado encargado del fomento y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima laboral, por ello, se elaboró un tríptico en materia de violencia laboral en el que se muestran las formas de violencia que pueden presentarse y cómo se puede actuar cuando una persona se encuentra en alguno de los supuestos.



HABLEMOS DE Violencia laboral

C MITÉ DE ÉTICA

¿SABÍAS QUE EN TU LUGAR DE TRABAJO PUEDEN PRESENTARSE SITUACIONES DE VIOLENCIA?

La VIOLENCIA LABORAL

es aquella que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral. independientemente de su relación jerárquica.



¿EN QUÉ CONSISTE?



conductas, omisiones de hostigamiento, acoso u otros tipos de abuso laboral, ocurridos en las instalaciones del centro de trabajo o fuera de este, siempre que estén vinculados a la relación laboral, y que dañan la autoestima, salud, integridad, libertad, desempeño, economía o seguridad de la víctima

¿QUÉ TIPOS DE VIOLENCIA LABORAL EXISTEN?

1. ACOSO LABORAL

las que si bien no existe subordinación real de la víctima frente al agresor tienen como objetivo intimidar, castigar, discriminar, opacar, amedrentar, vejar, humillar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima y que le cause un daño físico, psicológico, económico o profesional.

Puede ocurrir dentro de tu centro de trabajo o fuera de sus instalaciones, siempre y cuando las conductas estén



2. HOSTIGAMIENTO LABORAL



Se produce ante el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor.

Se puede expresar a través de conductas verbales, físicas o ambas intimidar, discriminar, excluir, opacar, amedrentar, vejar, maltratar, degradar, insultar, humillar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico y laboral-profesional.

onsultar el PROTOCOLO REMEDIACIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL DEL INAI



violencia laboral, puedes presentar tu denuncia ante el Comité de Ética del





En los buzones que se encuentran ubicados en las escaleras de cada piso del INAI.



Oficina de la Secretaria Técnica del Comité (4° piso del INAI).

Consulta el formato de denuncia en





VIOLENTÓMETRO LABORAL

En nuestro país, el 23 de octubre de 2019 entró en vigor la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018 (NOM-035) sobre factores de riesgo psicosocial en el trabajo: identificación, análisis y prevención. En esta norma, la expresión "violencia en el lugar de trabajo" se define como: Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que pueden dañar su integridad o salud.

Los actos de violencia y acoso no ocurren exclusivamente en el lugar de trabajo físico, ya que, gracias a la tecnología, el trabajo puede realizarse en diversos entornos y bajo distintas modalidades y, es también en estos espacios, en donde se pueden presentar dichos actos.

Conscientes de esta situación, te invitamos a echar un vistazo al Violentómetro Laboral elaborado por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional, en el cual se visualizan las diferentes formas de violencia que se pueden manifestar en la vida cotidiana de las personas trabajadoras.

Se divide en escalas de diferentes colores, en donde a partir del nivel 28 representa una situación de alerta.

Los actos de violencia se pueden presentar de forma intercalada, es decir, no son necesariamente consecutivos.

Si te sientes identificada o identificado con alguna de estas acciones, acércate al Comité de Ética del INAI.



DECÁLOGO POR LA DIVERSIDAD

El pasado 26 de junio de 2024, mediante el acuerdo ACT-PUB-26-06-2024.09 el Pleno del INAI aprobó el Decálogo por la Diversidad que fue generado colectivamente al interior del Instituto y que contiene las 10 reglas con más votos que identifican a nuestro Instituto como una comunidad integrada por personas aliadas que se solidarizan con las históricas luchas y resistencias ante los prejuicios, la construcción de derechos y por el reconocimiento e inclusión social de la comunidad LGBTTTIQ+.



VOLUNTARIADO SOCIAL INSTITUCIONAL

En el mes de junio de 2024, el Comité de Ética impulsó la actividad colectiva de voluntariado social en donde se contó con la colaboración de muchas personas de la comunidad INAI que realizaron la donación de diversos artículos de primera necesidad para contribuir al bienestar de las niñas y niños de 0 a 6 años que transitan por Hogar y Futuro, A.C.

De esta manera, el 5 de julio de 2024, se realizó la entrega de los 3,697 productos recaudados entre alimentos, productos de limpieza, juguetes, ropa y calzado, en las instalaciones de Hogar y Futuro, A.C.



COLECTA Y VOLUNTARIADO



C * MITÉ DE ÉTICA inai 🛱



TOTAL











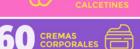




























CONJUNTOS DE ROPA



















¡Las y los integrantes del Comité de Ética agradecemos su infinito apoyo y esperamos seguir contando con su colaboración en las próximas actividades!





RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE CULTURA ÉTICA

El Compendio de Casos Prácticos ha tenido un igran éxito! gracias a la participación de diversas unidades administrativas que se han sumado a esta actividad.

En los meses de MAYO a AGOSTO las áreas presentaron infografías relacionadas con los siguientes principios: LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, DISCIPLINA, PROFESIONALISMO, OBJETIVIDAD y TRANSPARENCIA, las cuales se muestran a continuación:





Ponencia del Comisionado Presidente Adrián Alcalá Méndez



Ponencia del Comisionado Presidente Adrián Alcalá Méndez







El Código de Ética del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), establece como uno de los **principios** rectores del servicio público el

profesionalismo, señalando que las personas servidoras publicas del INAI debemos conocer, actuar y cumplir con nuestras funciones, atribuciones y comisiones de conformidad con las leyes, reglamentos y demás normativa, observando en todo momento la disciplina, la integridad y el respeto, con todas las personas.

PUNTUALIDAD

Ejemplo de esto es la puntualidad que todas y Ejemplo de esce sa puntandad que codas y todos debemos de seguir, siendo personas disciplinadas y llegar todos los días a la hora que nos corresponde de acuerdo a nuestras atribuciones y así atender las tareas que nos son encomendadas desde que llegamos.



Otro ejemplo es en el desempeño de las funciones conferidas a las Ponencias, ya que al analizar las quejas de las y los particulares, las personas servidoras públicas debemos apegarnos totalmente a la normativa, actuando de manera integra, disciplinada y respetuosa, ya que éstas acuden al Instituto para ser orientadas respecto a lo que solicitan a otros sujetos obligados y se les niega; en muchas ocasiones las personas desconocen qué hará este Instituto para proteger sus derechos, por lo que las personas servidoras públicas, de manera objetiva e imparcial,

debemos atender sus dudas con un trato de absoluto respeto y apegado a la normativa



Ponencia del Comisionado Presidente Adrián Alcalá Méndez



El Código de Ética, es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas de este Instituto





o personas, **ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten nuestro compromiso** para tomar decisione



Ponencia del Comisionado Presidente Adrián Alcalá Méndez



El Código de Ética de este Instituto establece El Código de Ética de este Instituto establece como uno de los principios rectores del servicio público, la transparencia, la cual refiere que las personas servidoras públicas en el ejercicio de nuestras funciones privilegiernos el principio de máxima publicidad de la información pública, difundiendo de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genere saltar a la recipidad un sembieno. valor a la sociedad y promueva un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo nuestra custodia.





Con lo anterior, es posible entender que la transparencia genera un ambiente de conflanza entre la población y los diferentes actores que administran los bienes públicos, en el caso concreto, con las personas servidoras públicas de este instituto, quienes debemos informar de manera sencilla, directa y clara sobre el ejercicio de nuestras funciones; es decir, la transparencia implica poner la cosa pública en una especie de vitrina para el constante escrutinio de las personas

Ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena



CÓDIGO DE ÉTICA

Profesionalismo



Los servidores públicos del INAI, tenemos un **Código de Ética**, que nos guía al realizar nuestras funciones cotidianas.

Una de sus directrices es que los miembros de la familia INAI, debemos conducirnos bajo el **Principio de Profesionalismo**, y para ello:

 Debemos conocer cuáles son nuestras funciones y cómo realizarlas, a la luz de la normatividad





2. También, debemos conducirnos con disciplina, integridad y respeto con otros servidores públicos y particulares

Ejemplo:



Si una de mis funciones es colaborar en la tramitación de medios de impugnación y la preparación de proyectos de resolución, debo realizar tales tareas atendiendo a las leyes aplicables y conduciéndome permanentemente con integridad.

Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados



El Código de Ética señala:

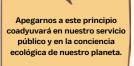
"Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social."



En nuestro día a día, en las instalaciones del Instituto, podemos contribuir y dar cumplimiento a este principio de las siguientes formas:

- Imprimir solamente lo que resulte necesario, privilegiando la consulta de normativas y documentos en su versión digital.
- Hacer uso responsable del agua en los sanitarios.
- Apagar nuestros equipos de cómputo y las luces cuando nos retiremos del Instituto.
- Utilizar responsablemente los productos de papelería, evitando perderlos o extraerlos de la oficina.







Dirección General de Enlace con Partidos Políticos Organismos Electorales y Descentralizados INAI

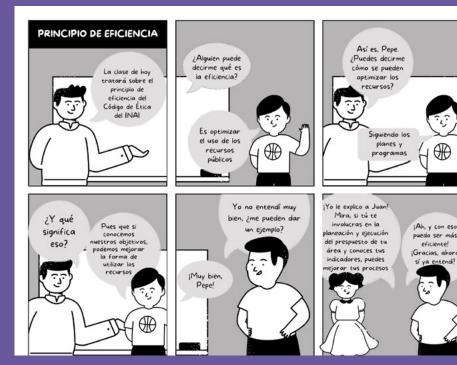


Todas las personas servidoras públicas del INAI debemos actuar conforme a lo establecido en el Código de Ética...

El principio de DISCIPLINA señala que debemos desempeñar nuestro empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Actuamos con DISCIPLINA cuando, conociendo nuestras funciones y actividades, las realizamos y completamos correctamente y dentro de los plazos establecidos, sin la necesidad de que alguien más nos presione o nos recuerde que lo tenemos que hacer.





Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, **Empresas Paraestatales, Entidades** Finacieras, Fondos y Fideicomisos

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que



estén bajo su custodia.

¿Cómo la implementamos?



En el ejercicio de nuestras funciones publicamos y hacemos transparentes los resultados de las verificaciones realizadas a los sujetos obligados.



fines, como pueden ser estadísticos o de investigación.

diferentes actores de la sociedad pueda utilizar la información para diversos

Las Mejores Prácticas tienen como objetivo promover acciones que refuercen la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas del INAI, así como, prevenir y sensibilizar sobre los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta del Instituto.

Recordamos a la comunidad INAI que el último día para presentar sus Mejores Prácticas es el 29 de noviembre, isigan participando!

comitedeetica@inai.org.mx micrositios.inai.org.mx/comiteetica/